

González Huidobro, María Luisa.
 Gracia Chacón, María de los Angeles
 Guardia Siurana, Pablo.
 Guillén Cortés, Joaquín.
 Heras Tornos, Francisco de las.
 Hernando y Rived, Luis Jesús.
 Hernando y Rived, María Paz.
 Herrero Ruiz de la Torre, María Victoria.
 Iglesias Forcano, Felipe.
 Jalle Calderón, María Lourdes.
 Lainez León, María Victoria.
 Lombart Bermúdez, Braulio.
 Marin Prieto, Jesús.
 Márquez Olozagarre, María Pilar.
 Martínez Berna, Francisco Javier.
 Martínez Irisarri, Eugenio.
 Marzo García, Félix.
 Mesa Bandras, Luis Alfonso.
 Mico Cambra, José.
 Miguel Tarragona, Jesús Ramón.

Millán Moya, Antonio.
 Mingullón Franco, Miguel Angel.
 Monterde Izquierdo, Pedro Jesús.
 Montijano Torcal, María Angeles.
 Morales Acero, Josefina.
 Muñoz Andrés, José Javier.
 Muñoz Sáenz, María Luisa.
 Núñez Cabeza, José María.
 Omella Gil, María Nieves.
 Pamplona Calahorra, José.
 Pardo Buesa, Celia.
 Pérez Zarapico, Rafael.
 Puyal Gómez, Silvia.
 Puyuelo Garcés, Miguel.
 Río Rasal, María Luisa.
 Romero Fonseca, José.
 Royo Martínez, María Victoria.
 Rubio Carretón, Emilio.
 Sánchez Cuello, Manuel A.
 Sánchez Sánchez, Adela.

Sánchez Sánchez, Elena.
 Sánchez Noailles, Carlos.
 Sancho Castillo, Pedro.
 Sanjoaquín García, Adoración.
 Santos Pérez, Gregorio.
 Sanz López, María Concepción.
 Tena Gámez, José Antonio.
 Transmonte Lianas, Pedro.
 Valero Martínez de Salinas, María del Carmen.
 Zegri Laiglesia, Eva María.
 Zoppetti Martínez, Enrique.
 Zueras Torrén, Vicente.

TURNO LIBRE

Excluidos

López Marín, María Jesús, por no haber firmado su solicitud.

De conformidad con lo prevenido en dichas normas, los aspirantes anteriormente relacionados podrán formular ante este Centro, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado», las reclamaciones que estime oportunas, según lo que determinan las precitadas normas.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 31 de marzo de 1976.—El Director general, Rafael Mendizábal Allende.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

9874 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, reformado por Decreto 3440/1975, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 29 del mismo mes), se anuncia concurso para la provisión de los destinos que a continuación se relacionan y se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a lo establecido en el aludido precepto:

Magistrado por oposición de lo Contencioso-administrativo de cada una de las Salas de esta jurisdicción de las Audiencias Territoriales de Albacete, Cáceres, Pamplona y Zaragoza.

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Magistrado de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca y de las Audiencias Provinciales de Avila y Gerona.

Juez de Instrucción número 13 de Madrid.
 Juez de Instrucción número 1 de Valencia, en sustitución de la plaza de Juez de Primera Instancia número 4 de la misma capital, por tener preferencia para ocuparla don Arturo Gimeno Amiguet, actual titular del de Instrucción antes mencionado.

Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gerona.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de: Alcaraz, Arcos de la Frontera, Burgo de Osma, Calamocha, Carmona, Caspe, Cazorla, Fonsagrada, Granollers número 2, Ibiza, Inca, Manresa, Mieres, Moguer, Monforte de Lemos, Peñaranda de Bracamonte, Telde número 2, Vergara y Villena.

Madrid, 14 de mayo de 1976.—El Director general, Rafael Mendizábal Allende.

MINISTERIO DE HACIENDA

9875 RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se aprueba y hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida entre Corredores Colegiados de Comercio.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, del día 26 de marzo de este año, la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a la oposición restringida entre Corredores Colegiados de Comercio, convocada por Orden de 12 de enero del año en curso, y transcurrido el plazo previsto en el número 2 del artículo 5.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en dicho precepto legal, aprueba y hace pública la lista definitiva de opositores admitidos y excluidos relacionados por orden de presentación de instancias:

PLAZA MERCANTIL DE GIJON

Admitido

1. D. Miguel Angel Requejo Marcos.

Excluidos

Por no haber satisfecho los derechos de examen que determina el número 3.º de la Orden de convocatoria:

1. D. Pedro Francisco García Sevillano.
2. D. Pedro Burgos Ródenas.
3. D. Gabriel López Gómez.

PLAZA MERCANTIL DE SANTANDER

Admitidos

Ninguno.

Excluido

Por no reunir la condición exigida en el párrafo 2.º del artículo 14 del Reglamento, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo:

1. D. Pedro Burgos Ródenas.

PLAZA MERCANTIL DE TOLEDO

Admitido

1. D. Miguel Morales Montoto.

Excluido

Por no haber satisfecho los derechos de examen que determina el número 3.º de la Orden de convocatoria:

1. D. Pedro Burgos Ródenas.

PLAZA MERCANTIL DE VIGO

Admitidos

1. D. Guillermo García Gómez.
2. D. Miguel Angel Requejo Marcos.
3. D. Rafael Souto Alvarez.

Excluidos

Por no haber satisfecho los derechos de examen que determina el número 3.º de la Orden de convocatoria:

1. D. Pedro Francisco García Sevillano.
2. D. Gabriel López Gómez.
3. D. Pedro Burgos Ródenas.

Por haber presentado la instancia fuera del plazo previsto en la Resolución de 18 de junio de 1975, anunciando la vacante:

4. D. Pedro García Roche.

Por no reunir la condición exigida en el párrafo 2.º del artículo 14 del Reglamento, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo: